Lib.º 8.º f.º 78 Colegio Real 209. 1 214

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

LEGAJO 214-28

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Manuel Marcos (Perez) González natural de Moron provincia de Sev.ª

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 1849	á 1850	Curso primero Colegio R. C.	Núm. 14 Bueno
	de 1850	á 1851	id. segundo id.	id. 32. Bueno
	de 1851	á 1852	id. tercero id.	id 19 Bueno
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18	á 18	id.	id.

FACULTAD DE

de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.

legio Real de S. Telmo | Nº 14 | Prim. letras

2

Lic.do D. Fran.co de P. Alcaraz y Reunier, Abogado del Iltre Colegio de esta Ciu-
d, Secretario, Archivero é Inspector del Real de S. Telmo de la misma &c.

Nº 14

Certifico: q. D. Manuel Marcos Perez y Gonzalez de nueve años de edad, natural de la Villa de Moron de la frontera, en la provincia de Sevilla, hijo legítimo de D. Eusebio Marcos Perez y D.a Ana Gonzalez Caballos, ha ingresado en este Colegio R.l en clase de interno, y se le ha destinado á la de 1.as letras, á recibir la instruccion primaria. Así resulta de los libros y cuadernos de esta Secretaria de mi cargo, á q. me refiero. Sevilla 14 de Abril de 1849.

Lic.do Fran.co Alcaraz

Queda matriculado este alumno en el 1.er año de filosofia para estudiar sus asignaturas en este Colegio Real, en el curso de 1849 á 1850. Sevilla 26 de Set.e de 1849. Y se matricula en virtud de decreto del S.r Rector por no haber cumplido aun la edad.

Lic.do Alcaraz

En los examenes, celebrados hoy en este Colegio Real á mi presencia, obtuvo este alumno la nota de Bueno. Sevilla 6 de Febrero de 1850.

Lic.do Alcaraz

En los examenes generales de prueba de curso fue aprobado este alumno con la nota de Bueno. Sevilla 17 de Junio de 1850.

Lic.do Alcaraz

Se matriculo en el 2.o año de filosofia para estudiar

en el curso de 1810 á 1811. Sevª. 1º de Sett.e de 1810

Alcaraz

SELLO 4º AÑO 1849
40 Ms

D.n Juaquin Rodriguez y Lopez Pro.e Cura
parroco delas Yglesias de Moron dela frontera
Certifico que en el Libro 61. de B.nos existente
en el archivo dela Parroquial del S.or S.n
Miguel de esta villa al f.o 198= v.to esta la
siguiente

Partida

En la villa de Moron dela frontera
Provincia y Arzobispado de Sevilla á
siete de Octubre de mil ochocientos trein
ta y nueve, yo D.n Antonio Aguilar y
Garrido, Cura teniente y vice Benefi
ciado de su Yglesia, Bauticé solem
nemente á un Niño, que nacio ayer
Hijo Ligitimo de D.n Eusebio Marcos
Perez natural de Nieva de Cameros
Provincia de Logroño obispado de
Calahorra y de D.a Ana Gonz. Caba
llos, que lo es de esta Villa, siendo
sus abuelos Paternos D.n Manuel
Marcos Merino, y D.a Maria Santa
Perez Lomo, naturales de dho Nieva
y Maternos D.n Bartolome Gonz.
Cavallos de esta villa, y D.a Ma
ria del Rosario Santos dela
del Coronil, se le puso por

27.

Id. D. Manl. Jose Perez y Caballos 1o

nombre Manl. Jose Maria del
Ro—sario dela Sma trinidad
y fue su Padrino Dn Ta-
vurcio Urquindo Marcos comer-
ciante natural del mismo Pueblo
vecino de esta Soltero aquien adverti
el Parentesco espiritual y obliga-
ciones que por el contrae siendo
testigos Dn Antonio Goñz Caballero
y Dn Franco. de Osuna Labradores
y naturales de esta Villa. Y para
que conste extendi y autorize la pre-
sente partida en el Libro de Btmos. de
esta Parroquia, fha ut supra = Ant.
Aguilar Garrido =

Concuerda con su original aque me refiero y pa-
ra que conste, doy esta que firmo en Moron a vein-
te y ocho de Marzo del año del sello =

Joaqn. Rodriguez y Lopez

Damos fe: que D. Joaquin Rodriguez y Lopez por quien esta dada la anterior certificacion es Cura Parroco de las Iglesias de esta Villa, y la firma y rubrica con que la autoriza es de su puño y letra semejante á la que acostumbra en todos sus certificados á los que se ha dado y da fe y credito. Y lo sellamos en Moron á veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve =

Geronimo Gonzalez Dorado Esno

José Garcia de Soria Esno

doi fe

M. Joaquin Ramos Calderon Esno

ESCRIBANOS DEL NUMERO DE ...

6 de Oct. 849.

209

4

SELLO 4º AÑO 1849
40 Ms

Sr. Rector de esta Universidad literaria:

D. Man.l Marcos Perez y Gonzalez, nat.l de Moron, Prov.a de Sevilla, á V.S. con el debido respeto expone: q.e habiendo concluido el estudio de las primeras letras, desea matricularse en el Colegio R.l p.a estudiar el 1er. año de Filosofia. Pero no puede hacerlo sin dispensa de V.S., p.r faltarle siete dias p.a cumplir los diez años, q.e el plan y Reglamento vigentes exijen. En atencion á los pocos dias q.e le faltan y á los notables perjuicios q.e se le irrogarian p.r atrasar un año en sus estudios, y contando con su bondad.

Suplica á V.S. se sirva dispensar los siete dias q.e faltan al esponente p.a cumplir los diez años, y permitir sea admitido á examen y matricula p.a 1er. año de Filosofia. Favor q.e espera de su justificacion. Dios gue á V.S. m.s a.s Sevilla 23 de Septiembre de 1849 = Manuel Marcos

Perez

Sev.ª 26 de oct.e de 1829.

Admítasele al examen y en su caso á la matrícula q. solicita, sin perjuicio de lo que resuelva la Direccion general á quien se de cuenta en su dia.

Seoane

5

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 184 Á 184

INSTITUTO AGREGADO. **AÑO** **NÚM.** 53

D. Marcos Perez y Gonzalez
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de su exámen.

Sevilla 25 de Set.^e de 1849

EL DEPOSITARIO,

[signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Los infrascritos Catedráticos del Instituto agregado á esta Universidad, nombrados por el Señor Rector para examinar de los estudios de Instruccion primaria á los aspirantes á matrícula en primer año de la segunda enseñanza.

Certificamos: Que D. Marcos Perez y Gonzalez *natural de* Moron de la Frontera *y de edad de* 9.— *años, habiendo sido examinado en el dia de la fecha de las materias prevenidas en el artículo 4.º del plan de Instruccion primaria, segun se dispone en el 182 del reglamento de estudios decretado por S. M. en 19 de Agosto de 1847, ha merecido la calificacion de* Mediano *Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á* 25 *de* Sete *de 18*49

D.r J. de Palacio

J. Sanfeliz

Rafael de Lara

Colegio Real

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

INSTITUTO DE FILOSOFÍA. 1 AÑO NÚM. 14

He recibido de D. Manuel Navarro y Perez y Caballero la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 15 de Octe de 1849.

P. EL DEPOSITARIO.

[illegible signature]

Son 80 reales vellon.

8

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE 1.a de Latin   NÚM.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ninguna	Bueno.	Bueno		Buena

Sevilla 21 de Dic. de 1849 =

[illegible signature]

2
12

9

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

COLEGIO REAL DE SAN ~~TELMO~~. Diego

Año 1º

CURSO DE 1849 Á 1850

CLASE DE Moral y Religion

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Manuel Marcos Perez y Caballos en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Conducta en la clase.
Volunt. Involunt. N	Mediano	Mediano	B

Sevilla 31 de Diciembre de 1849

[illegible]

Colegio Real

Núm. 14

10

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

INSTITUTO DE FILOSOFÍA.

1.er AÑO

He recibido de D. Manuel Marcos Perez y Caballo la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 6 de Febrero de 1850

E. Abbatetti

Son 80 reales vellon.

11

VERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

COLEGIO REAL DE S. TELMO.

SO DE 1849 Á 1850.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1850.

NUM. 14.º

D. [illegible] alumno de 1.º de filosofia ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Bueno.

Sevilla 6 de Febrero de 1850.

Dr. Juan B. Nonaillaz   José del Rio   [illegible]

12

VERSIDAD DE SEVILLA.

INSTITUTO AGREGADO.

Número 12

C.º Real   Año 1.º

D. Manuel Marcos Perez y Caballos
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de su exámen.

Sevilla 18 de Junio de 1850

EL DEPOSITARIO.

Gofrin

1.º año de filosofía

15

Tobias fue insigne por su piedad entre los cautivos de israel: Siendo aun Joven no quiso adorar los idolos que Jeroban le proponia: fue egemplar de todas las virtudes: daba limosna á los pobres, consolaba á los desgraciados y enterraba á los muertos; al fin, para evitar la colera de un rey impio, uyó, y se ocultó con su muger y su hijo.

Tobias fuit insignis pietate inter captivos israelis: cum adue esset Juvenis noluit colere idola quæ Jeroboamus proponebat illi: fuit exemplum Omnium virtutum: impertiebatur eleemosinam pauperibus, consolabatur miseros et sepeliebat mortuos; denique, causa evitandi iram regis impii, fugit, absondit cum Uxore filio

D. Manuel marcos Perez

29

Primer año de filosofia

Manuel marcos

Perez

15

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Col.o Real

CURSO DE 1849 A 1850

INSTITUTO AGREGADO. **AÑO** 1.o **NÚM.** 14

D. Manuel Moreno Perez y Caballos
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.a de Latin y Castell.o	Bien
2.a de Moral y Relig.n	Bien
3.a de	
4.a de	
5.a de	
6.a de	
7.a de	

Sevilla 19 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Rafael de Lacerna

UNIVERSIDAD LITERARIA Colegio Rl. **CURSO DE 184 Á 1850**

DE

SEVILLA.

INSTITUTO AGREGADO. AÑO 1.º NÚM. 14

D. Manuel Marco, Perez y Caballero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin Castellano	Bien
2.ª de Moral y Religion	Bien
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 19 *de* Junio *de* 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Juan G.a
[illegible]

17

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Colegio Rl.

CURSO DE 1849 A 1850

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 1.º

NÚM. 32.

D. Manuel Marcos Perez y Caballero ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castellº	Bien
2.ª de Moral y Religⁿ	Bien
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 13 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Juan J. Noraillac

58

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Colegio Rl.

CURSO DE 184 A 184

FACULTAD DE Filosofía AÑO 1.º NÚM. 82

D. Manl. Mares Perez y Caballero
ha merecido en los exámenes generales y ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . Aprobado
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Bueno

Sevilla 13. de Junio de 1840

Dr. Juan B. [illegible]

Rafael de Lasin

Juan Saenz

19

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Colegio Real

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE 2.ª enseñanza AÑO 2.º NÚMERO 92

D. Manuel Marcos Pérez y Caballero

de 11 *años de edad*
natural de Morón de la frontera
Provincia de Sevilla
Diócesis de id.
hijo de D. Eusebio M. Pérez *y de D.ª* Ana Caballero
avecindados en Morón
calle de *núm.*
*solicita matricularse para el curso de 18*60 *á 18*61 *en* el segundo año de filosofía
Vive en esta ciudad calle de *casa núm.*
Está encargado á D. Antonio Díez *que*
vive en Sevilla ~~*calle de*~~ [illegible] *núm.*
Sevilla 30 *de* [illegible] *de 18*60.

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Manuel Marcos Pérez

Colegio Real Núm. *32*

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

INSTITUTO DE ~~FILOSOFÍA~~ *2.ª Enseñanza* *1.º* AÑO

He recibido de D. *Manuel Marcos Perez y Caballero* la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del ~~segundo~~ *primer* plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla *11* de *Octubre* de 185*6*

[signature]

Son 80 reales vellon.

NIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

URSO DE 1850 Á 1851

COLEGIO REAL DE S. TELMO.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1851

NUM. 22

D. Juan Moreno Perez alumno de 2.º de Filosofía ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de .

Sevilla 4 de Febrero de 1851

Colegio Real Núm. *31*

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Duplicado

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA. *2°* AÑO

He recibido de D. *Manuel Mavas Perez y Caballos* la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla *24* de *Marzo* de 185*1*

E. [illegible]

Son 80 reales vellon.

Colegio Real

Num. 32

23

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Duplicado

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

2.º AÑO

He recibido de D. Manuel Marcos Perez y Caballos la cantidad de cuarenta reales vellon por los derechos del tercer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 16 de Junio de 1851

[signature]

Son 40 reales vellon.

Los estudiantes deben oir con gran
de cuidado las esplicaciones de sus
maestros; de este modo conseguiran
la instruccion q. apetecen, y seran
dignos del cariño de sus mayores,
que viendo su aplicacion los amaran
con singular afecto.

Scholastici magna cura magistro-
rum explicationes audire debent,
assequentur ita doctrinam quam
appetunt, et digni erunt majorum
affectu, qui cum illorum appli-
cationes vident singulari amore pro-
sequentur.

Manuel Marcos
Perez

Real de Sevilla

de 2.º año ——

el Marcos Perez

24

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Colegio Rl.

CURSO DE 1850 Á 1851

Instituto

AÑO 2.º

NÚM. 32.

D. Manuel Marcos Perez

ha merecido en los exámenes generales y ord.s las censuras siguientes,

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	Aprobado
En la	3.ª	Aprobado
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno.

Sevilla 26. *de* Junio *de 1851.*

Dr. J. de Palacio

Dr. Juan B. Nouaillac

Rafael de Lavin

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Colegio R.l y Instituto

CURSO DE 18*50* Á 18*51*

AÑO *2.* NÚM. *32.*

D. Manuel Marcos Perez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de *Latín y Castell.o*	*Bien*
2.ª de *Geograf.a*	*Regularm.te*
3.ª de *Moral*	*Bien*
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 26. de Junio de 1851.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Juan B. Nouailles

28

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851.

Colegio Real

AÑO 2.º **NÚM.** 32

D. Manl. Suarez Perez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.		CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castell.º	. . . .	Muy bien
2.ª de Geografia	. . . .	Regularm.te
3.ª de Moral y Relig.n	. . . .	Muy bien
4.ª de	. . . .	
5.ª de	. . . .	
6.ª de	. . . .	
7.ª de	. . . .	

Sevilla 26 de Junio de 1851.

FIRMA DEL EXAMINADOR.
Rafael de Lavin

27

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Colegio Real

AÑO 2 NÚM. 32

D. Manuel Marcos Perez —
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de latin y Castº	Muy bien
2.ª de geografía	Regularmte.
3.ª de moral y religion	Bien
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 26 de Junº de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Colegio de S. Pedro Alcantara

Instit.o   3.er AÑO   NÚM. 19.

D. Man.l Marcos Perez y Caballos ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes.

En la asignatura	1.ª	Aprobado.
En la	2.ª	Id.
En la	3.ª	Id.
En la	4.ª	Id.
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno.

Sevilla 17 de Junio de 1852.

D.r J. de Palacios   D.r J. G. Aguilar

Lic.do José M.a Rojas   D.r Marcial de Avila

31

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

S. Pedro de Alcántara

Al Instituto

AÑO 3.º NÚM. 19

D. Manuel Marcos Perez y Caballos
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Cast.º	Regularm.te
2.ª de Matemat.s	Bien
3.ª de Geografía é Hist.a	Id.
4.ª de Moral	Id.
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 17 de Junio de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR,

D. J. de Palacios

32

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Colegio de S. Pedro Alcantara

Instituto

AÑO 3.º

NÚM. 19.

D. Manuel Maria Perez y Caballo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castellano	Regularmente
2.ª de Matematicas	Bien
3.ª de Geografia é hist.ª	Bien
4.ª de Moral	Id.
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 17 *de* Junio *de* 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR,

Dr. Marcial de Avila

UNIVERSIDAD LITERARIA Colegio de San Pedro Alcantara **CURSO DE 1851 Á 1852**

DE

SEVILLA.

Instituto AÑO 3.º NÚM. 19

D. Manuel Marcos Perez y Caballos *ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.*

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castellano	Regularmte
2.ª de Matematicas	Bien
3.ª de Geografia é Hista	Bien
4.ª de Moral y Religion	Bien
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 17 *de* Junio *de* 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR,

Licdo José Ma Rojo

31

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

S. Pedro de Alcantara

CURSO DE 1851 Á 1852

Instituto **AÑO** 3.º **NÚM.** 19

D. Manuel Marcos Perez y Caballos ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Cast.º	Regularmte.
2.ª de Matematicas	Bien
3.ª de Geog.ª é Historia	Bien
4.ª de Moral y R.	Regularmte.
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 19 de Junio de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR,

D.r J. G. Aguilar

Amilcar, padre de Anibal, era el jefe de las armas Cartaginesas, cuando su pueblo principió sus célebres guerras con los Romanos. El Senado encargó al cónsul Duilio la defensa de Roma, que tiró por primera vez á ensayar sus fuerzas en batallas navales con una nacion que dueña y señora de la España lo era tambien de todo el Mediterraneo. Sin embargo, Roma fue superior á Cartago en el mar, como en tierra lo habia sido á los pueblos mas fuertes y valerosos.

Latin

Punicorum exercitum duxerat Anibalis pater Hamilcar, cum Romanis populus hic bellum incideret. Senatus vero consuli Duilio Romae curam commisit, qui in maritimis prœliis vires suas experiturus erat cum gente, qui fere totius Hispaniae dominatores, omne quoque mare intertenebant. Attamen valuit in castris

universis populis panis in mare

fortes, se ostenderunt.

Manuel Mª

Perez

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm